Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA PARA LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023
"ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES" – PLURIANUAL
ID N° 423968

INFORME DE EVALUACIÓN

Se reúne el Comité de Evaluación en la Sala de Reuniones de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a fin de proceder al análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES" – PLURIANUAL – ID N° 423968,** realizada en el marco del Proyecto "Apoyo Operativo para la ejecución de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo de la Excelencia para la Educación y la Investigación".

En este sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución UEPP N° 119/2023 de fecha 02 de marzo de 2023, conformado por: Teresa Elizabeth Quiñonez Ortega, de la Coordinación de Asesoría Legal de la UEPP, Rodolfo Guillermo Naumann Aquino y Elvio de Jesús Maidana López, de la Coordinación de Administración y Finanzas de la UEPP.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Art. 63 y demás concordantes del Decreto Nº 2992/2019 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007*".

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra prevista en el PAC por un monto total igual a ₲ 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil) del Proyecto: 1-1-17 Apoyo Operativo para la ejecución de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo de la Excelencia para la Educación y la Investigación

El rubro a afectar es el 351 "COMPUESTOS QUÍMICOS", Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación del presente Ejercicio Fiscal.

2. ACTA DE APERTURA:

En fecha 28 de marzo de 2023, siendo las 10:00 horas, se procedió a la apertura de los sobres de los oferentes que se detallan a continuación, conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas:

ELVIO MAIDANA
Encargado de Transporte

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 37 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80002756-6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.frre@gmail.com
2	80022952-6	FIRE MASTER SRL	stela@grupochaco.com
3	80018041-0	OXIPAR S.A	estitanen.oxipar@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de los sobres, resulta

Gustavo Ecobar
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
UEPP/UOC/MEC

Luis Giménez
OXIPAR S.A

Lic. Karina Palma
Jefa Interina
Dpto. de Gestión de Adquisiciones
CAC/UEPP/MEC

Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
UEPP/UOC/MEC

Importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 37 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 244.300 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
FIRE MASTER SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 195.500 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
OXIPAR S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 265.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	16	1734654	ND
FIRE MASTER SRL	18	1733367	NO
OXIPAR S.A	52	1735693	ND

Representante de la firma oferente:

1- Luis Alberto Giménez Estigarribia con C.I.N° 3.405.036, representante de la firma Oxipar SA.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se ha por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:16 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Gustavo Ecobar
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
UEPP/UOC/MEC

Luis Giménez
OXIPAR S.A

Lic. Karina Palma
Jefa Interina
Dpto. de Gestión de Adquisiciones
CAC/UEPP/MEC

Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
UEPP/UOC/MEC

ELVIO MAIDANA
Encargado de Transporte

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias (Edif. Natura)

Tel: (595.21) 452.380/2
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

3. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

No hubo observaciones.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto N° 2992/2019 y en la Carta de Invitación, se procedió a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitada, conforme se observa en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales	Emporio Ferretería S.A.	Fire Masters S.R.L.	Oxipar S.A.
1.Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas			
3.Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A	N/A	N/A
4.Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	N/A	N/A
5.En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
6.Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
7.Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. – RUC (*)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
8.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Constancia SIPE N°	1734654	1733267	1735699

Conforme a la verificación de documentos de carácter sustancial cabe destacar lo siguiente:
Los documentos sustanciales cuyo cumplimiento se ha acreditado a través del SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Se procede a verificar si los oferentes registran datos en el Registro de Inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y se constata que ninguno se halla inhabilitado por la DNCP.

Los oferentes: **Emporio Ferretería S.A., Fire Masters S.R.L., Oxipar S.A.,** cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial razón por la cual sus ofertas se encuentran calificadas para proseguir con la evaluación de sus ofertas respectivas.

EUFRO MARIDANA
Encargado de Transporte

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Siguiendo el método de evaluación establecido en la Carta de Invitación, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el **Anexo "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

De acuerdo a lo dispuesto en la sección Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS, de la Carta de Invitación del presente llamado, se verifica la presentación de Certificados emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio, constatando que el oferente **Fire Masters S.R.L.,** presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional N° 147872 emitido el 16 de marzo de 2023, el oferente **Emporio Ferretería S.A.,** presenta una nota aclaratoria que no cuenta con el certificado y el oferente **Oxipar S.A.,** no presenta el certificado ni la nota aclaratoria, por lo que el Comité de Evaluación, remite al oferente la nota C.E. N° 1, de fecha 29 de marzo de 2023, solicitando la presentación del certificado en caso de contar con dicho documento; en un plazo no mayor al día jueves 30 de marzo de 2023 a las 10:00 hs. El oferente **Oxipar S.A.,** responde en tiempo y forma que: *"En cuanto a lo solicitado no llegamos a los tiempos requeridos para la obtención del certificado de producto y empleo nacional".*

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a la aplicación del margen de preferencia, quedando los precios ofertados de la siguiente manera:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Emporio Ferretería S.A.		Fire Masters S.R.L.		Oxipar S.A.	
			Oferta	Aplicación	Oferta	Aplicación	Oferta	Aplicación
1	46191601-001	Extintor Polvo Químico seco, con envase de 2 kg apto para fuego clase ABC	128.700	180.180	105.000	105.000	95.000	133.000
2	46191601-002	Recarga de Extintor Polvo Químico seco, con envase de 1 kg apto para fuego clase ABC	28.600	40.040	23.500	23.500	135.000	189.000
3	46191601-001	Extintor Polvo Químico seco, con envase de 1 kg apto para fuego clase ABC	91.000	127.400	68.000	68.000	35.000	49.000
Total			**347.620**		**196.500**		**371.000**	

5.1 ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO POR LA OFERENTE CON EL REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Evaluación procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja conforme lo establece el Art. 63 "Método de Evaluación", del Decreto N° 2992/19, Reglamentario de la Ley N° 2051/03, inciso 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación Tales como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".* En atención a lo establecido en el Artículo mencionado precedentemente, es seleccionado el oferente: **Fire Masters S.R.L.**, debido a que cumplen con todas las Documentaciones de Carácter Sustancial y su oferta es la de menor costo, luego de la aplicación del margen de preferencia, por lo que califica para proseguir con la evaluación de los demás requerimientos de la Carta de Invitación.

A continuación, se procede a la verificación de la variación del precio ofertado, arrojando el siguiente resultado:

EUTIO MAIDANA
Encargado de Transporte

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio referencial	Fire Masters S.R.L.	
				Oferta	Variación
1	46191601-001	Extintor Polvo Químico seco, con envase de 2 kg apto para fuego clase ABC	132.667	105.000	-21%
2	46191601-002	Recarga de Extintor Polvo Químico seco, con envase de 1 kg apto para fuego clase ABC	30.000	23.500	-22%
3	46191601-001	Extintor Polvo Químico seco, con envase de 1 kg apto para fuego clase ABC	93.000	68.000	-27%

De esta manera, dando cumplimiento al Artículo 5° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 se procede al análisis de los precios ofertados por **Fire Masters S.R.L.**, donde se observa que el ítem 3 se encuentra con un porcentaje superior al 25% por debajo del precio referencial, y en cumplimiento al Artículo 4° de la normativa mencionada, el Comité de Evaluación solicita, mediante Nota CE N° 02/2023 de fecha 30 de marzo de 2023, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados. Respondiendo el oferente **Fire Masters S.R.L.,** en tiempo y forma, detallando que los costos presentados incluyen: Utilidad, Mano de obra, Transporte, Impuestos e Insumos; por lo que el Comité de Evaluación considera que el Oferente podrá cumplir con las obligaciones si fuere adjudicado.

6. DOCUMENTOS LEGALES

A fin de dar continuación a la evaluación, se verifica los documentos legales presentados, de acuerdo con lo establecido en la Carta de Invitación, observándose cuanto sigue:

Documentos para la Evaluación de las condiciones de participación	Fire Masters S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia SIPE N°	1733267

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". La convocante utilizó la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que los socios accionistas y representante de la firma **Fire Masters S.R.L.,** no registran datos dentro de la base del SINARH, como puede visualizarse en las siguientes Constancias:

ELVIO MALDANA
Encargado de Transporte

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4287530

4287530

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARCO ANTONIO TRONCOSO TORRES, ciudadano/a de nacionalidad CHILENA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 1477586, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4287533

4287533

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO, ciudadano/a de nacionalidad CHILENA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1990479, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4287536

4287536

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 281542, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
281.542	NO SE REGISTRA	1	JUBILADO - ORDINARIA MAGISTERIO NACIONAL	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

EUGENIA PANA
Encargado de Transporte

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias (Edif. Natura)

Tel: (595.21) 452.380/2
Asunción - Paraguay

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma **Fire Masters S.R.L.,** cuenta con la capacidad legal requerida en la Carta de Invitación.

7. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma **Fire Masters S.R.L.,** el Comité de Evaluación de Ofertas considera los siguientes índices:

OFERENTE: FIRE MASTERS					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.019	**2.020**	**2.021**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	8.080.358.726	8.716.717.516	6.628.861.296	23.425.937.538	2,38
Pasivo Corriente	5.500.253.533	3.517.954.695	807.738.115	9.825.946.343	
ENDEUDAMIENTO					
	2.019	**2.020**	**2.021**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	8.960.026.170	10.055.382.894	6.569.383.833	25.584.792.897	0,57
Activo Total	13.316.764.131	17.373.318.281	14.568.982.524	45.259.064.936	
RENTABILIDAD					
	2.019	**2.020**	**2.021**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después del Impuesto	885.718.275	229.498.643	681.663.304	1.796.880.222	0,14
Capital	3.200.000.000	4.700.000.000	4.700.000.000	12.600.000.000	

Promedio	ESTADO
Mayor 1	CUMPLE

Promedio	ESTADO
No deberá ser mayor a 0,80	CUMPLE

Promedio	CONDICION
No debe ser negativo	CUMPLE

Requisitos	Fire Masters S.R.L.
BALANCE GENERAL Y CUADRO DE ESTADO DE RESULTADOS DE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021 PARA CONTRIBUYENTES DE IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE
IVA GENERAL DE LOS ÚLTIMOS 36 MESES, PARA CONTRIBUYENTES SOLO DEL IVA GENERAL.	NO APLICA
FORMULARIO 106 del año 2019 para contribuyentes del IRPC: FORMULARIO 502 DE LOS AÑOS 2020 Y 2021 PARA CONTRIBUYENTES DEL IRE SIMPLE.	NO APLICA
FORMULARIO 104 del año 2019 y Formulario 515 DE LOS AÑOS 2020 Y 2021 PARA CONTRIBUYENTES DE RENTA PERSONAL.	NO APLICA

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación de Ofertas, concluye que la firma **Fire Masters S.R.L.,** cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

8. EXPERIENCIA REQUERIDA

El Comité de Evaluación procedió a la verificación de la experiencia del oferente. Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en la provisión y/o recarga de extintores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022).

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Año	Factura N°	Nombre o Razón Social	Monto del Contrato
2021	001-005-0000104	Carlos Aníbal Valdovinos Jariton	₲ 272.000
2022	001.005-0000409	Vernon ICSA	₲ 4.506.000
Total de facturaciones			₲ 4.778.000
50 % del monto total ofertado			₲ 98.250

ELVIO MARIANA
Encargado de Transporte

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Experiencia Requerida	Fire Masters S.R.L.
Demostrar la experiencia en la provisión y/o recarga de extintores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022)	CUMPLE

Por lo expuesto el Comité de Evaluación, considera que la firma **Fire Masters S.R.L.,** posee la Experiencia requerida, cumpliendo con las exigencias de la Carta de Invitación.

9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Atendiendo que, para el presente llamado la firma **Fire Masters S.R.L.,** cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y los artículos 58 al 64 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación culmina su cometido el día 10 de abril de 2023, aclarando que a la fecha el miembro del Comité de Evaluación RODOLFO GUILLERMO NAUMANN AQUINO, ya no pertenece al plantel de funcionarios de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del MEC, debido a que presentó renuncia, por lo que los demás integrantes de dicho Comité **RECOMIENDA:**

1. **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES" – PLURIANUAL – ID N° 423968,** al oferente **FIRE MASTERS S.R.L.,** con **RUC N° 80022912-6,** por un monto mínimo de ₲ 3.800.000 (guaraníes tres millones ochocientos mil), IVA incluido y un monto máximo de ₲ 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil), IVA incluido, según el Anexo "Cuadro de precio adjudicado". 8

2. **COMUNICAR,** a la Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos el resultado del presente informe.

Es nuestro Informe.

TERESA ELIZABETH QUIÑONEZ ORTEGA
Coordinación de Asesoría Legal de la Unidad

ELVIO DE JESÚS MAIDANA LÓPEZ
Coordinación de Administración y Finanzas